JUSTIFICACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Prestar servicios técnicos especializados para actualizar y ajustar procesos ya existentes en el módulo de Thesis, para que respondan a los cambios definidos en los programas de maestría y doctorado y desarrollar una nueva funcionalidad en el módulo de grupos, destinada a mejorar el registro, la gestión y la trazabilidad de las salidas y comisiones asociadas a profesores y estudiantes vinculados a grupos de investigación

Introducción y antecedentes que sustentan la modalidad de selección

La Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad del Valle requiere contratar los servicios especializados para la parametrización, adecuación funcional, desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades sobre la plataforma tecnológica THESIS, actualmente utilizada para apoyar la gestión de procesos académicos asociados a programas de posgrado y actividades relacionadas con la gestión de información académica e investigativa.

La necesidad institucional surge de la conveniencia de realizar ajustes funcionales sobre módulos ya existentes e incorporar nuevas funcionalidades que permitan fortalecer los procesos académicos y administrativos gestionados a través de dicha plataforma, garantizando la continuidad operativa, la integridad de la información y el aprovechamiento de la solución tecnológica actualmente implementada.

Como parte de la etapa de planeación y estudio del sector, la Universidad efectuó el análisis correspondiente del mercado relevante, encontrando que el software THESIS constituye una solución tecnológica propietaria cuyo diseño, arquitectura, código fuente, mantenimiento evolutivo, parametrización y desarrollo de nuevos componentes se encuentran bajo el dominio de su fabricante. Asimismo, la Universidad cuenta con los soportes y certificaciones que acreditan que la empresa DANALYTICS S.A.S. es titular de los derechos patrimoniales de explotación de la plataforma y es el único proveedor autorizado para realizar modificaciones, desarrollos, parametrizaciones y adaptación de funcionalidades sobre dicha solución.

En consecuencia, la Universidad dispone de elementos técnicos, jurídicos y de mercado suficientes para concluir que los servicios requeridos solamente pueden ser prestados por el titular del software, circunstancia que configura la inexistencia de pluralidad de oferentes para satisfacer la necesidad específica objeto de contratación.

Sustentación de la procedencia de la contratación directa

2.1 Necesidad institucional claramente determinada

La necesidad identificada por la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica no consiste en la adquisición de una nueva plataforma informática ni en la contratación de servicios generales de consultoría tecnológica.

Por el contrario, corresponde a la ejecución de servicios técnicos especializados encaminados a:

Modificar funcionalidades existentes.
Parametrizar procesos académicos.
Ajustar reglas de negocio.
Incorporar nuevos módulos.
Desarrollar funcionalidades adicionales.
Integrar dichas funcionalidades al software THESIS actualmente utilizado por la Universidad.

Por su naturaleza, estas actividades requieren intervenir directamente componentes internos de la plataforma tecnológica existente.

2.2 Existencia de una plataforma tecnológica previamente implementada

La Universidad ha implementado y utiliza actualmente el software THESIS como herramienta de apoyo para la gestión de procesos académicos e investigativos.

Las funcionalidades objeto de la contratación deben incorporarse sobre dicha plataforma, manteniendo la interoperabilidad de la información, la estructura de datos existente, los perfiles de usuario, las configuraciones institucionales y las reglas de negocio ya implementadas.

En consecuencia, la necesidad institucional no puede satisfacerse mediante la adquisición de un software alternativo o mediante la contratación de servicios independientes que no tengan capacidad de intervenir válidamente la plataforma existente.

2.3 Titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el software

La Universidad cuenta con evidencia documental que acredita que DANALYTICS S.A.S. es el desarrollador y titular de los derechos patrimoniales de explotación del software THESIS.

Los programas de ordenador se encuentran protegidos por el régimen de derecho de autor, el cual reconoce a su titular las facultades exclusivas de explotación, modificación, adaptación y autorización para el uso de la obra.

Por lo anterior, los desarrollos, modificaciones, parametrizaciones y adaptaciones funcionales que recaen sobre la plataforma constituyen actividades asociadas a una solución tecnológica protegida por derechos de propiedad intelectual, cuyo control técnico y jurídico corresponde a su fabricante.

2.4 Inexistencia de pluralidad de oferentes

Del análisis efectuado por la Universidad se concluye que el servicio requerido únicamente puede ser prestado por DANALYTICS S.A.S., en razón a que:

Es propietario de la plataforma THESIS.
Es titular de los derechos patrimoniales asociados al software.
Posee control sobre la arquitectura tecnológica y los componentes internos de la aplicación.
Es el único autorizado para realizar desarrollos, modificaciones, parametrizaciones e incorporación de nuevas funcionalidades sobre la plataforma.
No existen distribuidores, integradores o terceros autorizados con facultades para intervenir el software requerido por la Universidad.

En consecuencia, no existe pluralidad de oferentes respecto del servicio específico requerido, toda vez que ningún otro proveedor posee simultáneamente las facultades jurídicas y las capacidades técnicas necesarias para ejecutar válidamente las actividades objeto de contratación.

La doctrina de contratación estatal ha reconocido que la inexistencia de pluralidad de oferentes se configura cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de autor o de los derechos de propiedad intelectual asociados a la solución requerida.

2.5 Aplicación de la causal prevista en el Estatuto de Contratación de la Universidad

El Acuerdo No. 004 de 2016 del Consejo Superior de la Universidad del Valle, en su artículo 23, establece que la contratación directa procederá cuando:

"Por información que obtenga la Universidad, se concluya o determine que no existen varias personas que puedan ofrecer los bienes o servicios requeridos. Estas circunstancias deberán constar en las consideraciones del contrato."

La situación descrita en el presente proceso se ajusta plenamente a dicha causal, puesto que la Universidad cuenta con estudios y soportes que permiten determinar objetivamente que el servicio requerido sólo puede ser prestado por la empresa propietaria y desarrolladora de la plataforma THESIS.

En consecuencia, se configura la causal estatutaria de inexistencia de pluralidad de oferentes prevista en el numeral 4 del artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 2016, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de contratación directa.

2.6 Conclusión sobre la modalidad de selección

Con fundamento en:

La necesidad institucional identificada.
La existencia previa de una plataforma tecnológica implementada y en operación.
La titularidad de los derechos patrimoniales del software por parte de DANALYTICS S.A.S.
La imposibilidad técnica y jurídica de que terceros intervengan la solución tecnológica requerida.
La inexistencia de pluralidad de oferentes debidamente acreditada.
Lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 2016 del Consejo Superior de la Universidad del Valle.

Se concluye que resulta procedente adelantar la contratación mediante la modalidad de contratación directa, por configurarse la causal consistente en la inexistencia de varios proveedores que puedan prestar el servicio requerido por la Universidad.

Justificación de idoneidad del proveedor

La empresa DANALYTICS S.A.S. acredita la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto contractual por ser la desarrolladora, fabricante y titular de los derechos patrimoniales de explotación del software THESIS, plataforma tecnológica actualmente utilizada por la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Su condición de fabricante le otorga conocimiento integral sobre la arquitectura de la solución, la estructura de datos, las reglas de negocio, los componentes funcionales, los mecanismos de integración y los procedimientos de desarrollo y actualización de la plataforma, permitiéndole realizar directamente modificaciones, parametrizaciones, desarrollos evolutivos e incorporación de nuevas funcionalidades sin afectar la estabilidad, integridad y compatibilidad del sistema.

Asimismo, la empresa dispone de las capacidades técnicas, metodológicas y operativas necesarias para intervenir la plataforma objeto del contrato, al ser responsable de su diseño, mantenimiento, evolución tecnológica y soporte especializado.

Adicionalmente, la Universidad ha verificado que DANALYTICS S.A.S. ostenta la calidad de titular de la solución tecnológica requerida y es el único proveedor con facultades para efectuar modificaciones y desarrollos sobre el software THESIS, circunstancia que la convierte en el proveedor idóneo para satisfacer la necesidad institucional planteada.

Por lo anterior, se considera que DANALYTICS S.A.S. reúne las condiciones de capacidad técnica, experiencia específica, conocimiento especializado e idoneidad jurídica requeridas para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Fiderman Machuca Martínez
Decano Facultad de Ingeniería

Esteban Emilio Rosero García
Director Escuela de Ingeniería Eléctrica y